

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5	2600701942	0784 - 0984	QUIÑONES GARRIDO, JOSE	FCO.VITORIA, 21	ZARAGOZA	91-2073	34518
5	2600701942	0185	QUIÑONES GARRIDO, JOSE	FCO.VITORIA, 21	ZARAGOZA	91-2074	12326
5	2600701942	0182 - 0582	QUIÑONES GARRIDO, JOSE	FCO.VITORIA, 21	ZARAGOZA	91-2072	54350
1	2600033994	0690	RHEJA RIOJA, S.L.	SAN AGUSTIN, 8BJ	LOGROÑO	91-2217	27261
1	2600031865	0990	RIOJANA DE ALIMENTACION, S.A.	SAMALAR, 18	LOGROÑO	91-2027	71820
5	2600707770	0184 - 0284	SANTAMARIA ALONSO, ANGEL	TOLEDO, 28	LOGROÑO	91-2075	23012
1	2600028689	0890	SANTOS ANTONIO NUEZ MARTINEZ	GRAN VIA, 51 BAJ	LOGROÑO	91-2005	8388
1	2600033260	0790	SDAD.NAV.RIOJ.SOPORTES P. S.L.	GRAN VIA, J.C. 69	LOGROÑO	91-2043	133216
1	2600033260	0890	SDAD.NAV.RIOJ.SOPORTES P. S.L.	GRAN VIA, J.C. 69	LOGROÑO	91-2044	60470
1	2600033017	0890	SERCOBS, S.L.	AV. PORTUGAL, 6, 5	LOGROÑO	91-2200	38044
1	2600033017	0790	SERCOBS, S.L.	AVD. PORTUGAL, 6	LOGROÑO	91-2199	37487
1	2600031310	0990	SKIRU, S.A.	LA CIGUEÑA, 6	LOGROÑO	91-2185	35911
1	2600028677	0890	SOL CUATRO S.A.	LA CIGUEÑA, 49	LOGROÑO	91-2158	583783
1	2600020458	0790	TOYAS INDUS.VIDRIO, S.A.	POL. IND. CANTABR	LOGROÑO	91-1988	576243
1	2600029097	1089	TRIBEL SOCIEDAD ANONIMA	CALVO SOTELO, 52	LOGROÑO	91-2161	2298

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del proyecto técnico de encauzamiento y protección de márgenes en un tramo del Río Leza a su paso por el término municipal de Agoncillo III.C.1167

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 1991, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— Título: Encauzamiento y protección de márgenes en un tramo del Río Leza a su paso por el término municipal de Agoncillo.

— Presupuesto de ejecución por contrata: 7.440.017 Pesetas.

— Autor: Ingeniero de Caminos, D. Teodoro Ignacio Díaz Martín. Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno.

Agoncillo, 6 de Agosto de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1168

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alesón, a 1 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial del Expediente núm. 1/1991 de Modificación y Suplementos de Crédito III.C.1147

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día treinta de Julio de 1991, aprobó inicialmente el expediente núm. 1/1991 de Modificación y Suplementos de Crédito, el cual queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 y 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aldeanueva de Ebro, a 2 de Agosto de 1991.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición Pública de la Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal nº 23 reguladora del precio público por circulación de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales III.C.1148

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a efectos de sugerencias y reclamaciones:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1991 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 23 reguladora del Precio Público por Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.

Este anuncio permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza Fiscal o modificándola, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de la nueva Ordenanza aprobada.

Alfaro, a 30 de Julio de 1991.— Julián Jiménez Velilla.

Aprobación de la modificación del Reglamento del fomento de las Instalaciones Industriales III.C.1149

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1991 acordó aprobar la modificación del Reglamento de Fomento al establecimiento de Industrias y exponer al público durante el plazo de 30 días el expediente, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para oír reclamaciones, elevando el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse alegaciones.

En cumplimiento del citado acuerdo este anuncio permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público, si no se presentase reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente El Reglamento o modificándolo, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de la modificación aprobada del Reglamento de Fomento de las Instalaciones Industriales.

Alfaro, a 30 de Julio de 1991.— Julián Jiménez Velilla.

Exposición Pública del Expediente 2/91 de Modificación y Habilitación de Créditos III.C.1150

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio del corriente año, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación y Habilitación de Créditos nº 2/91, por importe de 57.630.265 pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 36.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Alfaro, a 30 de Julio de 1991.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.